

Programa Red de Faros de Conservación (PRFC)

ANEXO I

Septiembre 2020

Contenido

ANTECEDENTES.....	4
INTRODUCCIÓN	7
El problema de los incendios.....	8
Causas principales	8
Consecuencias principales.....	9
El problema del modelo de desarrollo territorial.....	10
Causas principales	10
Consecuencias principales.....	10
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	12
Gestión de riesgos	12
Conservación ambiental.....	12
Apoyo para la producción y el desarrollo sostenible	12
ESTRATEGIA	13
MODELO DE GESTIÓN.....	13
Principios	13
Gestión territorial desconcentrada	14
Localización geográfica.....	14
Instrumentos de gestión.....	15
Monitoreo tecnológico.....	16
Monitoreo a campo y acciones de vinculación territorial.....	16
Coordinación de la Red.....	16
Definición de Faro de Conservación	17
Características	17
ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN	18
Recursos humanos.....	18
Financiamiento	18
Articulación institucional.....	18
Relación con Áreas Naturales Protegidas existentes	19
REFERENCIAS	20

El presente documento expresa el sentido, objetivos, metodología, e instrumentos que configuran el Programa Red de Faros de Conservación.

Es una guía para la planificación e implementación del Programa.

Ha sido elaborado entre los meses de Julio y Septiembre de 2020 por la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la región Delta del Paraná (PIECAS-DP).

Este documento recoge y sistematiza las propuestas de las tres provincias integrantes del PIECAS-DP y las observaciones y sugerencias de diferentes ONGs que participaron en video reuniones vía zoom a causa de la pandemia COVID19, de diferentes especialistas del ámbito académico y de la gestión pública y especialmente de profesionales y funcionarios de la Administración de Parques Nacionales.

ANTECEDENTES

El valle fluvial del río Paraná, tanto en su tramo medio como en el delta, constituye un humedal de importancia internacional, de escala continental, único en el país. Posee una alta biodiversidad y es reserva de agua dulce superficial estratégica, proveedor de servicios ecosistémicos irremplazable en la región y ámbito de la historia y la cultura de nuestra nación.

El Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la región Delta del Paraná (PIECAS-DP) fue creado en el año 2008 mediante una Carta de Intención firmada por los tres Gobernadores de las provincias que integran este macro mosaico de humedales, y por el Secretario de Ambiente de la Nación; en el contexto de los grandes incendios que afectaron ese año al delta del río Paraná.

Este Plan se propone como una herramienta de coordinación y gestión sobre un extenso territorio de humedales fluviales del río Paraná compartido por las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires. El denominado “Territorio PIECAS-DP” comprende una porción de islas del Río Paraná (en su tramo medio) desde las ciudades de Paraná y Santa Fe hacia el sur, y todo el Delta del Paraná, incluyendo al delta superior, medio e inferior.

Los límites del área corresponden con los del Inventario de humedales del Complejo fluvio litoral del Río Paraná (Kandus y otros, 2019). Cuenta con una superficie de 2.300.326 Ha, correspondiendo 364.232 Ha a la provincia de Buenos Aires, 1.757.500 Ha a la provincia de Entre Ríos y 178.594 Ha a la provincia de Santa Fe (Mapa 1).

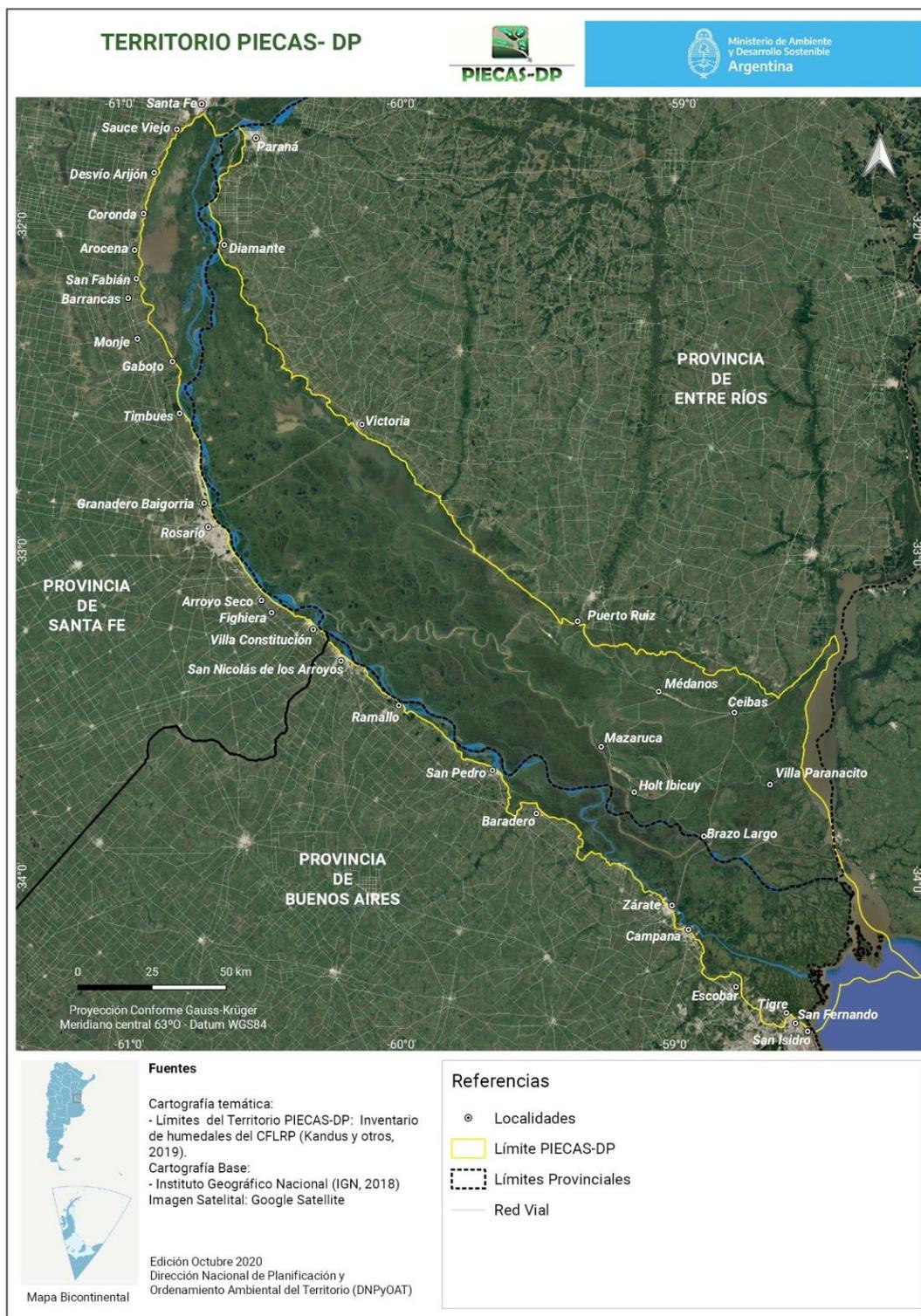
El PIECAS-DP surge entonces como respuesta institucional interjurisdiccional *ad hoc*, buscando constituir un ámbito de coordinación de políticas y acciones a implementarse en el delta del Río Paraná en su carácter de ecosistema singular, afectado por la concurrencia de tres jurisdicciones provinciales diferentes. Esta situación interjurisdiccional del territorio PIECAS-DP amerita la participación del nivel federal a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en vistas de que los efectos negativos que pudiera sufrir el ecosistema y los que pudiera causar su mal manejo resultan en general transfronterizos en la escala provincial.

En 2014 el PIECAS-DP establece tres Lineamientos y Recomendaciones fundamentales a considerar para el desarrollo sostenible del delta:

1. Mantener la condición e integridad del conjunto de humedales y los bienes y servicios ambientales.
2. Las intervenciones asociadas a infraestructuras deben ajustarse a las condiciones ecológicas y las dinámicas hídricas, atendiendo a las necesidades de la población isleña.

- Las actividades productivas deben ajustarse a regulaciones que aseguren la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y la dinámica hidrológica atendiendo la equidad social.

Mapa 1



Desde principios de 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) promovió la reactivación del PIECAS. Así, se volvió a reunir el Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel (CIAN) y se acordó la necesidad de avanzar en el completamiento del PIECAS-DP para su efectiva implementación como un Plan de desarrollo territorial sostenible.

Para ello, se mantuvieron reuniones periódicas de coordinación política e institucional internas en el CIAN y se elaboró una propuesta de plan de trabajo consistente en una serie de acciones articuladas en dos fases, una de planificación y otra de implementación. Complementariamente desde el MAYDS se suscribieron convenios con cinco universidades de la región a los fines de contar con apoyo científico y técnico para el proceso.

Paralelamente, este año 2020 se inició caracterizado por una coyuntura particular dada por la ocurrencia progresiva y continua de incendios en el delta medio y en menor medida en el delta superior e inferior. En el origen de esta emergencia cabe señalar la combinación de dos circunstancias extraordinarias como son la bajante del río Paraná y la sequía regional. Estos fenómenos generaron condiciones altamente favorables para la ocurrencia de incendios. Sin embargo, se asume que el inicio de los fuegos tiene origen en actividades humanas vinculadas a la producción primaria (ganadería vacuna), la caza furtiva y la recreación entre otras, mediando la desaprensión, el desconocimiento, el descuido y también el vandalismo y la especulación con el cambio de usos del suelo post incendios.

Estos incendios comenzaron a extenderse en la región, afectando en forma directa a la población isleña y la biodiversidad y también a la gran cantidad de población urbana de las ciudades cercanas al delta, a causa del intenso humo. En respuesta a esta situación, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación convocó a los tres gobernadores y declaró la emergencia ambiental y zona crítica de protección ambiental al área correspondiente al delta disponiendo por el término de ciento ochenta días la prohibición de la quema de pastizales en la zona en los términos de las leyes 25.675 y 25.688.

Desde entonces, ha sido incesante la tarea del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) y de los organismos provinciales de manejo del fuego en el combate de los incendios, destinándose gran cantidad de recursos económicos y humanos.

Esta coyuntura modificó la agenda inicial del CIAN del PIECAS-DP, la cual debió orientarse a la atención de la emergencia. Así, el CIAN funcionó permanentemente realizando tareas de coordinación entre las jurisdicciones, lo que contribuyó a la implementación de diferentes medidas de combate del fuego y de mitigación de los efectos. Sin embargo, considerando la necesidad de mantener la mirada en el mediano

y largo plazo, se elaboró una estrategia denominada Programa Red de Faros de Conservación para abordar la gestión del riesgo de incendios en el delta enfocado en la prevención y alerta temprana.

Para llevar adelante esta propuesta, el MAYDS a través de la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio (DNPYOAT) ha trabajado activamente junto a la Administración de Parques Nacionales (APN) y las tres provincias, integrando también a los municipios más involucrados de cada una de ellas.

INTRODUCCIÓN

El Programa Red de Faros de Conservación (PRFC) se gestó en el seno del CIAN del PIECAS-DP y en el marco de los diálogos mantenidos entre el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y los Gobernadores y autoridades de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe.

Es concebido como una acción necesaria en el contexto de la emergencia de incendios, pero su horizonte de implementación y desarrollo se extiende hacia el mediano y largo plazo a fin de contribuir de modo constante a la mayor presencia del Estado en el territorio para implementar políticas públicas de gestión de riesgos y promoción del desarrollo sostenible.

El PRFC es una de las líneas de trabajo de la estrategia general del PIECAS-DP de abordaje del delta del río Paraná para su desarrollo sostenible.

Busca constituir un sistema permanente de monitoreo, alerta temprana, referencia socio comunitaria y presencia del Estado en el territorio a fin de contribuir a la prevención de riesgos, conservación ambiental y desarrollo sostenible del delta.

El Programa es el resultado de la elaboración participativa en el marco del PIECAS. Contó con la participación de funcionarios de las tres Provincias (E.R., Sta. Fe y Bs.As.), de la APN y del MAYDS, así como con aportes de organizaciones no gubernamentales, entre los meses de marzo y junio del corriente año 2020.

Los problemas a abordar con el PRFC pueden dividirse en dos: un problema recurrente y de tipo sectorial dado por los incendios y otro de carácter estructural e integral dado por el modelo de desarrollo territorial vigente que es de tipo espontáneo, no planificado y que tiene consecuencias no deseadas.

El problema de los incendios

El territorio PIECAS-DP ha sufrido grandes incendios en los años 2008, 2012 y 2020, que han arrasado cientos de miles de hectáreas. Esto permite inferir un probable proceso cíclico, asociado a condiciones de bajante del río y sequías regionales, todo lo cual se vincula a las consecuencias del cambio climático y a las modificaciones en los usos del suelo para actividades productivas como la ganadería.

El fuego ha constituido una herramienta de manejo tradicional de pasturas naturales (quema para rebrote) para forraje del ganado vacuno en las islas. Sin embargo, desde la década del 2.000, con el desplazamiento de la ganadería de las tierras agrícolas “altas” a las tierras “bajas” inundables (no agrícolas) del delta, el problema de los incendios se agravó y se volvió masivo y recurrente.

El delta en su sector alto y medio presenta gran cantidad de biomasa combustible dada por los pastizales y pajonales y la vegetación palustre que se seca estacionalmente en las lagunas ante la bajante del río y en eventos de sequía. A diferencia de ello, en el bajo delta predomina la forestación implantada de sauces y alanos que es cuidada como un cultivo, y para el que una de las mayores amenazas es el fuego, por lo que existen consorcios de manejo y prevención del fuego.

Sin embargo, el problema de los incendios afecta tanto al delta superior y medio como al bajo delta.

El problema específico puede definirse como: ocurrencia recurrente (quinquenal - decenal) de incendios de pastizales de gran extensión en el delta del río Paraná.

Causas principales

Las causas principales que favorecen la generación y la propagación de incendios en la región se asocian a las condiciones del contexto biofísico, el origen de los focos de incendio y el contexto institucional:

Condiciones del contexto bio físico:

- Bajante extraordinaria del río Paraná.
- Precipitaciones por debajo de la media anual (sequía).
- Desecación de la biomasa generándose gran cantidad de material combustible.
- Ausencia o disminución significativa de agua en cuerpos lenticos (lagunas, interior de islas).
- Disminución de caudales e incluso ausencia de agua en cuerpos loticos (arroyos, riachos, brazos, etc.).
- Disminución y obstrucción por sedimentación de las secciones de los cauces que conducen los caudales desde el cauce principal de río al interior del delta.

- Estas últimas dos causas generan una causa derivada que es la desaparición de los cortafuegos naturales (cuerpos de agua) generándose un matriz continua de biomasa combustible.

Inicio de los focos ígneos:

- Inicio de fuegos de muy probable origen intencional en el marco de:
 - Mal manejo de pasturas naturales para la actividad de ganadería vacuna extensiva en las islas (quema para rebrote).
 - Caza furtiva (incendio para acorralar animales silvestres como carpinchos).
 - Actividades recreativas (fogones, campamentos, fuego para cocinar).
 - Especulación con posibles cambios de uso del suelo post incendio.

Condiciones del contexto institucional y productivo

- Desplazamiento de la ganadería a este territorio debido al cambio de usos del suelo en zonas “altas”. Zonas antes ganaderas o mixtas se destinaron exclusivamente a la agricultura y se desplazó a la ganadería a las “tierras bajas”.
- Débil presencia del Estado en el territorio para prevenir las quemas irregulares.
- Dificultad para dar cumplimiento efectivo a las leyes provinciales de control del fuego.
- Difícil gobernabilidad del territorio, por su gran extensión y su complicada accesibilidad a causa de la dinámica hidrológica pulsátil con fases de inundación y sequía.
- Carencia de un Plan de Desarrollo o Plan de Manejo que establezca pautas de usos del suelo y regulación de actividades.

Consecuencias principales

- Destrucción de ecosistemas y hábitats
- Pérdida de biodiversidad
- Degradación de tierras
- Contaminación del agua con cenizas
- Pérdida de la capacidad productiva del territorio
- Riesgo para la vida de la población isleña.
- Contaminación del aire por el humo, que afecta la salud de la población isleña y de las ciudades cercanas al delta.
- Malestar social en las grandes ciudades del entorno.
- Aumento de emisiones de GEI

El problema del modelo de desarrollo territorial

El PIECAS-DP comenzó en el 2008 a delinear un modelo de desarrollo sostenible para el territorio que aborda, alcanzando un máximo nivel de concreción en 2014 a través de los tres lineamientos y recomendaciones fundamentales.

Asimismo, en base a su estrategia de dialogo y apoyo en el sector científico y técnico el PIECAS-DP ha logrado un consenso entre los representantes políticos, el sector académico, las ONGs ambientalistas y la población en general como instrumento legitimo y valioso para bordar el territorio.

Sin embargo, no se ha alcanzado a completar su formulación y tampoco se ha logrado a la fecha implementar programas o proyectos concretos que pudieran reorientar las actividades antrópicas hacia un horizonte de sostenibilidad.

El “modelo” de desarrollo vigente en el Territorio PIECAS-DP es de tipo espontaneo, no planificado ni armonizado o coordinado y tiene consecuencias no deseadas.

Causas principales

Entre las causa principales de este problema pueden mencionarse:

- La falta de institucionalidad del PIECAS-DP, que no deja de ser un espacio de participación voluntaria y de coordinaciones (por consenso) no vinculantes.
- La discontinuidad del PIECAS-DP en los diferentes gobiernos es una de las causas de que no se haya avanzado en el completamiento del Plan.
- La manifiesta diferencia de visiones sobre el desarrollo entre los diferentes grupos políticos que acceden a los gobiernos nacional y provinciales hacen que no haya sido posible avanzar en un consenso sobre el modelo de desarrollo y la institucionalización del PIECAS-DP.
- La falta de experiencia y antecedentes exitosos de un modelo de gestión interjurisdiccional en un ecosistema compartido en el cual referenciarse.
- Los intereses divergentes de los múltiples actores y la falta de políticas públicas que logren armonizar y conducir esos intereses.

Consecuencias principales

Entre ellas se puede mencionar a los incendios recurrentes (con sus graves causas derivadas antes mencionadas), la polderización de islas para agricultura y ganadería, el drenaje y desecación del interior de estas islas, la construcción de terraplenes irregulares que afectan las dinámicas hídricas y naturales, el avance de urbanizaciones innecesarias que disputan el uso del suelo, la incompatibilidad entre ciertos usos productivos primarios (apicultura/quemas), la pesca comercial depredatoria, la erosión

de costas, la degradación de tierras, la potencial pampeanización del delta ante los efectos del cambio climático y las actividades humanas no adecuadas, la potencial pérdida de servicios ecosistémicos estratégicos (provisión de agua dulce, regulación hídrica, hábitat de fauna, provisión de alimentos, captación de carbono, entre otros), el muy bajo nivel de desarrollo humano de sus habitantes, entre otras.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Son objetivos concurrentes y complementarios del PRFC:

Gestión de riesgos

1. Implementación de un sistema permanente de monitoreo, detección y alerta temprana para la prevención de riesgos ambientales (fuego, obras, caza, otros).
2. Desarrollo de acciones para la prevención y control en situaciones de emergencia o de inminente daño ambiental.
3. Identificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en el territorio PIECAS-DP y su área de influencia.
4. Identificación de procesos y dinámicas naturales y/o antrópicas de potencial efecto degradante del ambiente y los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo.
5. Elaboración de propuestas para prevenir y evitar procesos o acciones nocivas o peligrosas para el ambiente.
6. Elaboración e implementación de un Plan de gestión de riesgos.

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

7. Desarrollo de acciones para contribuir la conservación de la diversidad biológica y la conectividad ambiental del mosaico de humedales fluviales.
8. Desarrollo de acciones para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del humedal y su entorno de influencia.
9. Investigación en temas prioritarios para los ecosistemas del delta.
10. Desarrollo de propuestas y acciones para mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos en el largo plazo.

Apoyo para la producción y el desarrollo sostenible

11. Capacitación y acompañamiento a productores rurales y pobladores isleños en la transición de las actividades hacia la sostenibilidad ambiental, económica y social.
12. Asistencia y acompañamiento para el desarrollo socio-económico de los habitantes del territorio PIECAS-DP.

13. Promoción de cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sostenible.
14. Fomento de la participación social en los procesos de planificación del desarrollo territorial.
15. Investigación y apoyo para el sostenimiento del patrimonio cultural y la identidad y el arraigo de los diferentes grupos sociales del Territorio PIECAS-DP.
16. Coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, con organismos del Gobierno nacional, con universidades, con ONGs y con grupos de pobladores para la implementación de acciones.

ESTRATEGIA

La estrategia del PRFC está concebida especialmente para una situación concreta, considerando los objetivos, recursos y condiciones de posibilidad del territorio a abordar.

Consiste en una estrategia *ad hoc*, que permite el abordaje del territorio de manera desconcentrada físicamente pero coordinada operativa y conceptualmente. A modo de intervención de acupuntura, operando sobre puntos neurálgicos que influyan en el sistema completo.

MODELO DE GESTIÓN

El PRFC se basa en un modelo de gestión para desarrollar sus políticas y acciones, con el cual pretende alcanzar sus objetivos.

El Programa funcionará como un sistema compuesto de múltiples nodos (Faros de Conservación) interconectados y coordinados entre sí formando una red coordinada, que buscará alcanzar los objetivos planteados, irradiando políticas de sostenibilidad ambiental en el territorio, de forma articulada con las jurisdicciones provinciales y municipales y otros organismos nacionales y organizaciones no gubernamentales con objetivos acordes.

Principios

El modelo de gestión del PRFC se apoya en los principios expresados en la Ley General del Ambiente N° 25.675.

Entre ellos cabe destacar como particularmente aplicables al Programa y sus objetivos a los siguientes: prevención, progresividad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación.

En términos operativos se trabajará sobre el principio de unidad de concepción para la unidad de acción, atendiendo a las demandas y problemas inmediatos locales con la debida consideración situacional.

Gestión territorial desconcentrada

La organización territorial estará dada por una red de núcleos operativos estratégicamente localizados y comunicados entre sí y coordinados por una conducción general.

Se constituirá una red coordinada de nodos (Faros), que irradiarán influencia en sus respectivos entornos, a fin de poder desplegar una política de prevención para la conservación y el desarrollo sostenible en un área de aproximadamente dos millones de hectáreas.

Cada Faro de Conservación consistirá en un área localizada estratégicamente, la cual será equipada con instalaciones adecuadas para contar con personal en el sitio; vehículos adecuados para el desplazamiento de este personal en el territorio; dispositivos de monitoreo ambiental; elementos de comunicación y dispositivos de video vigilancia que permitan identificar tempranamente diferentes amenazas para la conservación del entrono; así como todo otro equipamiento necesario a los fines de dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

Cada nodo o Faro atenderá las situaciones propias de su entorno inmediato y abordara acciones en vistas a dar solución a los problemas locales sin perder de vista los tres objetivos superiores y los lineamientos actuales y futuros del PIECAS-DP.

Localización geográfica

Se localizarán dentro de las posibilidades efectivas de disponibilidad de terrenos, en todo el territorio, considerando la densidad optima de un Faro cada 100.000 Ha.

El área de influencia de cada Faro de Conservación, es decir el área para desarrollar tareas de conservación y socio territoriales será de tipo expansiva, hasta lograr cubrir la mayor superficie de la totalidad del territorio involucrado.

Se asentarán preferentemente en cercanías de zonas con alta recurrencia de incendios.

Se espera que los FC cubran los diferentes tipos de paisaje del territorio PIECAS-DP contribuyendo al mantenimiento de corredores de biodiversidad en la región.

Los Faros de Conservación podrán localizarse en inmuebles de dominio del Estado Nacional y de organismos dependientes de este dispuestos para tal fin mediante convenios, o en inmuebles otorgados en comodato o similar instrumento por los gobiernos provinciales y municipales o por particulares al Estado nacional.

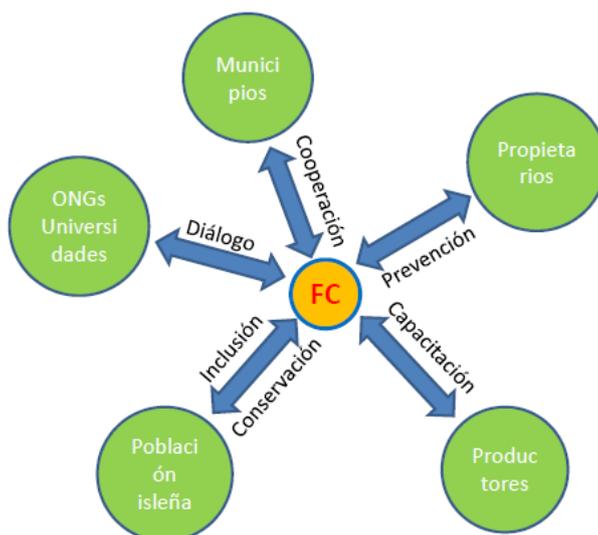
Instrumentos de gestión

Los principales instrumentos de gestión del PRFC serán:

- La planificación plurianual y la programación anual,
- La presencia física institucional en el territorio,
- El reconocimiento a campo de la realidad,
- El registro de eventos y condiciones del ambiente,
- La investigación de gabinete,
- El monitoreo ambiental permanente (tecnológico y de campo),
- El diálogo con los actores locales,
- La cooperación inter institucional,
- La articulación horizontal y vertical,
- La inclusión social, y
- La acción directa en situaciones de emergencia o daño inminente.

El siguiente esquema ilustra el concepto del funcionamiento de cada FC.

Esquema funcional



Este esquema de funcionamiento permitirá desarrollar una política integral de gestión del territorio a partir de la consolidación de espacios institucionales para conectar y referenciar a pobladores y productores en el marco de la conservación y el desarrollo sostenible.

Monitoreo tecnológico

Los Faros de Conservación, estarán coordinados y conectados permanentemente entre sí mediante la implementación de un SIG Web orientado al análisis espacial en Geografía de la Conservación, con especial énfasis en los incendios y sistemas de comunicación, torres con cámaras termográficas y de video, drones, cámaras trampa, estaciones meteorológicas, entre otros dispositivos tecnológicos de monitoreo.

Monitoreo a campo y acciones de vinculación territorial

En el entorno de cada FC se realizarán periódica y sistemáticamente relevamientos participativos de biodiversidad y recursos culturales.

Comprende acciones técnicas tendientes a preservar el patrimonio natural y cultural a recuperar ambientes degradados, desarrolladas con la participación de pobladores isleños y ribereños, incluyendo especialmente a los jóvenes.

Se elaborará e implementará un proyecto participativo de monitoreo del ámbito de cada FC para fortalecer el conocimiento vinculado con el impacto del uso del fuego; identificar y mapear las distintas actividades que se desarrollan en el área de influencia de los FC, y mapear las áreas críticas asociadas a las actividades identificadas.

Desde este componente se vinculará a otros organismos nacionales y provinciales, que aseguren la implementación de políticas públicas.

Coordinación de la Red

La red de nodos o FC será coordinada por un/a coordinador/a general especialmente designado/a para ello.

La coordinación será responsable de elaborar una planificación estratégica situacional plurianual (horizonte de 5 años) y Planes Operativos Anuales (POA) con objetivos, metas, líneas de acción y previsión de recursos necesarios.

Cada Faro o nodo tendrá un coordinador/a responsable formalmente designado y contará con un equipo de personas entrenadas.

Se realizarán reuniones de coordinación entre los equipos de los FC tantas veces como sea necesario y posible.

Se establecerá un sistema de comunicación permanente y activa entre los diferentes FC.

Deberá realizarse una articulación formal entre cada uno de los FC para las gestiones correspondientes (coordinación administrativa, autorizaciones, capacitación, gestión para el nombramiento de guarda faunas provinciales, relevamientos, entre otros).

Se establecerá un sistema de evaluación periódica del programa.

Trimestralmente se realizarán reuniones de evaluación de los avances del programa, identificando logros, obstáculos, amenazas, riesgos y nuevos objetivos anuales.

Se establecerá un sistema de informes periódicos de cada FC a la coordinación y de la coordinación general a las autoridades del MAYDS y a los integrantes del CIAN del PIECAS-DP.

Definición de Faro de Conservación

Cada Faro de Conservación es un nodo que forma parte de una red interconectada.

Cuenta con un equipo de personal técnico capacitado y organizado, que funciona con una metodología de trabajo compartida y coordinada por la red.

Se localiza en un territorio adecuado¹

Cuenta con equipamiento y herramientas específicas para la prevención monitoreo y articulación territorial.

Tiene un esquema de comunicación y diálogo con la población del entorno y con las jurisdicciones que integran el delta del río Paraná.

Características

Son núcleos operativos insertos en el territorio para la irradiación de políticas ambientales de conservación y desarrollo sostenible con inclusión social.

Funcionarán bajo una estrategia coordinada y en articulación con los actores del territorio, organismos nacionales, provinciales y municipales.

Son espacios institucionales para conectar y referenciar a pobladores y productores.

Estarán conectados permanentemente entre sí para monitorear y prevenir.

Tienen como ejes estratégicos los lineamientos y recomendaciones del PIECAS.

Constituyen un modelo de gestión replicable y ampliable para la prevención de riesgos, conservación de la biodiversidad y transición productiva regional.

Contribuyen a ser autoridad de aplicación de leyes vigentes.

Son cabecera para la implementación de planes y programas de diferentes organismos e instituciones.

¹ *Accesibles desde tierra firme, accesibles entre sí, distribuidos equidistantemente y abarcando el territorio, ubicados en puntos estratégicos por su conectividad y condiciones ecológicas para constituir un corredor de biodiversidad y socio cultural.*

Cada FC puede tener diferentes roles en el marco de la estrategia de la red.

Tendrán una distribución geográfica adecuada para abarcar el territorio.

ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN

Recursos humanos

Se estima la necesidad de contar con un número de entre 6 y 8 agentes de conservación por cada faro, dependiendo de las dimensiones y localización.

Financiamiento

El MAYDS dispondrá de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos que demande el emplazamiento, equipamiento y funcionamiento de cada FC y del sistema.

Las provincias integrantes y los municipios involucrados en el territorio PIECAS-DP, los organismos del Estado nacional, sociedades del Estado, empresas de capital mayoritario estatal, fondos internacionales de adaptación al cambio climático o similares, y organizaciones no gubernamentales con objetivos acordes al PRFC, podrán complementar estos recursos con aportes económicos propios y/o en especies según los convenios y acuerdos que se suscriban.

El MAYDS dispondrá de personal técnico y administrativo para el normal y adecuado funcionamiento del Programa. A tal fin queda expresamente facultado para celebrar convenios con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales así como con organizaciones de la sociedad civil.

Articulación institucional

Las políticas y acciones a implementar desde el Programa contribuirán a los objetivos del PIECAS-DP articulándose a través del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel.

La Administración de Parques Nacionales, las Provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe y los Municipios con jurisdicción sobre el Territorio PIECAS-DP serán socios estratégicos del PRFC a fin de la implementación y evaluación del mismo.

El PRFC deberá considerar y articular con las políticas públicas de las provincias y municipios del territorio PIECAS-DP, debiendo señalar sus observaciones y análisis críticos cuando estas se contrapongan a los lineamientos del PIECAS-DP, a las leyes de presupuestos mínimos nacionales, a leyes especiales en materia ambiental, a acuerdos

internacionales suscriptos por el país o a planes de manejo aprobados de áreas protegidas.

El Programa deberá articularse con el Sistema Federal del Manejo del Fuego a fin de implementar un plan de prevención efectivo en el Delta, que será anualmente revisado y actualizado de acuerdo a las circunstancias ambientales y sociales.

Relación con Áreas Naturales Protegidas existentes

La superficie del territorio PIECAS-DP cuenta con cerca de 40 Áreas Naturales Protegidas de diferentes categorías de conservación.

Entre ellas se destacan los tres Parques Nacionales, una Reserva de la Biosfera- MAB, dos Sitios Ramsar, y una serie de reservas provinciales, municipales y privadas.

La planificación del PRFC deberá considerar los planes de manejo de cada una de ellas y buscar contribuir a los mismos y armonizar el conjunto de planes en el territorio PIECAS-DP.

MAYDS, SPARN, DNPYOAT, Septiembre 2020.

REFERENCIAS

- Instituto Geográfico Nacional (2018). SIG250. Disponible en: <https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/InformacionGeoespacial/CapasSIG>
- Kandus, P., P. Minotti, N. Morandeira y M. Gayol (2019). Inventario de Humedales de la Región del Complejo Fluvio-litoral del Bajo Paraná. Programa Corredor Azul. Fundación Humedales / Wetlands International y Universidad Nacional de San Martín. Buenos Aires, Argentina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I Programa de Red de Faros de Conservacion

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.